REQUISITOS HABILITANTES DE JURÍDICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS		
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Número	SDS-SDS-SASI-003-2024	
Objeto del proceso de selección	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARCIALES O TOTALES PARA LA POBLACION EN EXTREMA POBREZA Y/O EN VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ENMARCADO EN EL PROYECTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
Fecha reunión	12 de diciembre de 2024	
Hora reunión	2:00 PM	
Presupuesto oficial	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000) INCLUIDO IVA	
Fecha máxima presentación propuestas	10/12/2024 1:49 PM	
Fecha de evaluación	12 de Diciembre de 2024	
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Resolución No. 160 del 12 de diciembre de 2024.	
Objeto de la reunión	Evaluación de propuestas	
Funcionario que preside el Comité	David Alejandro Herrera Rincón	Abogado contratista Secretaria de Desarrollo Social

Orden del día	• **Evaluación Jurídica**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE INFORMACIÓN GENERAL	**1**
RAZÓN SOCIAL	**JESUS ALBERTO REY OLARTE**
NIT	NIT 91.237.413-8
DIRECCIÓN	Cr 13 N° 42-75 Centr
CIUDAD	Bucaramanga (Santander)
CEDULA CIUDADANIA. NO.	cc. 91.237.413-8
TELÉFONO	315 3732728
E-MAIL	funerariapaulovi@hotmail.com
RUP	11307
MATRICULA MERCANTIL	05-090676-01

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1 EVALUACION JURIDICA REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	COMPLEMENTOS SALUDABLES M&Q 2024
1. CARTAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Según formato establecido en el **FORMATO 1** del presente pliego de condiciones. Firmada por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica proponente, o del representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o el apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con el Anexo No. 1. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio de Bucaramanga. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: a) Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda b) En caso de ser consorcio o unión temporal, tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. **APODERADO:** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (articulo 5 Decreto - Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción	CUMPLE

del Contrato. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera especifica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) darrespuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso, (il) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario asi como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y. en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colambia incluyendo las señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural	

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CAS Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente del domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el clerre del proceso. En el objeto social del certificado de existencia y representación legal debe constar que la persona puede desarrollar las actividades propias del objeto a contratar dentro del presente proceso contractual y que se encuentra facultado para obligar a la empresa que representa por una cuantía mínima equivalente al valor del presupuesto oficial. Asi mismo, se debe señalar que la duración de la persona jurídica es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal no posee las facultades de obligar a la empresa que representa por la cuantía antes señalada deberá aportar la autorización expresa del órgano social respectivo, en los términos antes señalados. Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente selección, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE
3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea representante legal de la persona jurídica, o representante del proponente plural, así como de cada uno de los integrantes de la unión temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito.	CUMPLE
4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario (actualizado) para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal	CUMPLE

de igual manera, deberán acreditar este requisito.	
5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. deberá diligenciarse conforme al formato de anexo N° 6. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE
6. ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTO A DIRECTIVA. En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en el certificado de existencia y representación legal, se deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación, es decir, para presentar la propuesta, suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y firmar el contrato en caso de adjudicación En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento. .	N/A
7. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del articulo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N/A
8. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Con fundamento en lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga exige que el contratista presente garantía de seriedad de la oferta, por medio de: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, 3. Garantía Bancaria y que contenga los siguientes aspectos: Beneficiario: Municipio de Bucaramanga, Nit. 890.201.2220,	CUMPLE

Afianzado: el oferente, Cuantía oficial: diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Vigencia: tres (3) meses desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La no entrega de manera simultánea con la propuesta será causal de rechazo. Se debe presentar garantia suscrita. Sobre esta exigencia se aplicarán las disposiciones del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 incluido según disposición del articulo 5 de la Ley 1882 de 2018. Nota: Junto con la garantía de seriedad de la oferta se DEBERA ADJUNTAR EL RECIBO DE PAGO DE LA MISMA y/o la constancia de no revocatoria expedida por la compañía aseguradora.	
9. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARCIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal cuando por ley así se exija para la persona jurídica o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural deberá anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. De Igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendarlo antes del cierre del presente proceso contractual. En caso de no tener personal a cargo del oferente y, en consecuencia, no estar pagando seguridad social	CUMPLE

actualmente, anexar certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso NOTA 1: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICIÓN DEBERA VENIR SUSCRITO POR QUIEN CORRESPONDA.	
10. REGRISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Para el presente proceso, el oferente debe haberse inscrito en el RUP, y presentar certificado expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a 30 dlas calendario previos a la fecha de cierre. Inscripción que deberá estar vigente y en firme al momento del cierre. La fecha de expedición del RUP no debe ser mayor a treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre. En caso que al momento del cierre la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme, la propuesta será RECHAZADA	CUMPLE
11. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE MULTAS POR " SANCIONES ADMINISTRATIVAS A la fecha de cierre y presentación de la propuesta, por elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones, articulo 5 Ley 828 de 2003, lo cual se acreditará con certificado del Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, en caso contrato, con certificación	CUMPLE

juramentada del representante legal o de la persona natural, juramento que se entenderá surtido con la presentación del documento, y en caso de Proponentes Plurales, de cada uno de sus integrante	
12. TARJETA O LIBRETA MILITAR Presentar copia de la tarjeta militar de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, quienes deben cumplir igualmente con este requisito, a excepción si la persona natural o el representante legal de la persona juridica es de sexo femenino, como también se exceptúa de este requisito en el caso de consorcio o unión temporal para el sexo femenino de uno de sus miembros. También se exceptúa de dicho requisito la persona de sexo masculino que sea mayor de 50 años de edad, en aplicación del art. 36 de la ley 48/1993 modificado por el art.111 decreto 2150/1995. Se admitirá la certificación de la existencia de la respectiva libreta militar expedida por la Dirección de Reclutamiento Control de Reservas.	N/A
13. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA	CUMPLE
14. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
15. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.	CUMPLE
16. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
17. SOCIEDAD ANINIMA ABIERTA Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del articulo 8, numeral Literal h de la Ley 80 de 1903, so le de el tratamiento de "abierta", además de los documentos antes señalados deberá aportar el certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores de conformidad con los establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 o Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que consto si es abierta o cerrada.	MARIO JAVIER GARCIA CORTAZAR: CUMPLE BRIAN ALBA GOMEZ: CUMPLE
18. CONFLICTO DE INTERESES:	CUMPLE

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública. Se entenderá por Conflicto de Interés toda situación que Impida a la Entidad y al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con las etapas del proceso de selección y el Contrato. Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes o sus socios, de sociedades distintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con la Entidad Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta Conflicto de Interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del futuro Contrato y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público. En consecuencia, el Proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar u otro que lo conforma, no se encuentran incursos en ningún conflicto de interés. Esta manifestación se entenderá indicada en la presentación de la oferta.	
19. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CUMPLE

CUADRO RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	COMPLEMENTOS SALUDABLES M&Q 2024
Factor Habilitante	CUMPLE

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE **ORDEN JURÍDICO**	HABILITADO

Una vez verificadas las ofertas de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se concluye que uno de los oferentes no cumple con la totalidad de requisitos habilitantes y por lo tanto no se encuentra habilitado para participar dentro de la audiencia de subasta electrónica, se le informa que cuenta hasta antes de iniciar la audiencia de subasta para allegar el documento omitido.

Atentamente,

DAVID ALEJANDRO HERRERA RINCON
Abogado CPS Secretaría de Desarrollo Social